



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2026/00001555G
Procedimiento:	Gestión de subvenciones directas
Interesado:	
Representante:	JUAN LOPEZ SANCHEZ
FESTEJOS (CBETANCOR)	

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el informe de fecha 05/02/2026, emitido por la Concejalía de Festejos de este Ayuntamiento, en el que se traslada propuesta para la incoación de expediente administrativo para el otorgamiento de una subvención directa nominativa a favor de la **Murga Los Lagartos**, prevista en la aplicación 338F/4800140 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, con motivo de la celebración de su **50º aniversario**, dentro del marco del **Carnaval de Agüimes 2026**, por un importe de 12.150,00€.

Esta Alcaldía, en base a lo expuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 165.1 a) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en relación con las atribuciones previstas por el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- INCOAR de oficio el correspondiente expediente para la gestión de la subvención indicada, conforme a lo especificado en el Art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Art. 13.2.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Agüimes, publicada en el BOP nº 97, de 1 de agosto de 2005.

SEGUNDO.- Que por los técnicos municipales se emitan cuantos informes sean necesarios y se realicen las actuaciones conducentes para su tramitación.

EL ALCALDE,